

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

Por un año..... 5 escudos.
 Por seis meses..... 2 id. 600 milésimas.
 Por tres id..... 1 id. 400 id.



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año..... 6 escudos.
 Por seis meses..... 5 id. 200 milésimas.
 Por tres id..... 4 id. 800 id.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Circular núm. 273.

Los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de la persona de Felipe Gutierrez, vecino del pueblo de las Rebolledas, cuyas señas se expresan á continuacion, y caso de ser habido ponerle á mi disposicion. Burgos 19 de Febrero de 1870.
 EL GOBERNADOR INTERINO,
JULIAN GUTIERREZ.
Señas del Felipe.

Edad 36 años, estatura algo corta, ojos negros, nariz afilada, barba poca, pelo negro, color bazo y de constitucion delicada, vestia pantalon, chaleco, chaqueta y ropon de paño casero negro y viejo, escarpines de id., almadreñas, gorra negra de pieles y zagones nuevos.

Circular núm. 274.

Los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura y remision á disposicion del Juzgado de San Sebastian de las personas de Felipa Roman y Justa, cuyas señas se expresan á continuacion.
 Burgos 19 de Febrero de 1870.
 EL GOBERNADOR INTERINO,
JULIAN GUTIERREZ.
Señas personales de la Justa.

Edad 27 años, estatura alta, pelo negro, ojos id., nariz larga, cara morena.

Señas de la Felipa.

Edad sobre 22 años, estatura baja, pelo castaño abundante, ojos claros, nariz abultada y roma.

FOMENTO.

OBRAS PÚBLICAS.

Carretera de 5.º orden de Villasante á Solares por Espinosa de los Monteros y S. Roque de Rio Miera, trozos 3.º y 4.º
 La Direccion general de obras públicas, Agricultura, Industria y Comercio ha dispuesto que se instruya el expediente de informacion prevenido por la ley de 22 de Julio de 1857, antes de adoptar una resolucion definitiva sobre los diferentes trazados que pueden establecerse por el Portillo de las estacas de Trueba, como el paso que considera mas conveniente para la carretera de Villasante á Solares en la cordillera Cantabria; en cumplimiento pues de lo dispuesto por la expresada Direccion, y con arreglo á lo que previene el artículo 8.º de la citada ley, he acordado se dé la oportuna publicidad al referido proyecto de carretera, á fin de que en el preciso término de treinta dias puedan hacer sus reclamaciones los pueblos, corporaciones ó particulares á quienes interese dicho camino, y á cuyo efecto estarán de manifiesto en la Sección de Fomento de este Gobierno la memoria y planos formados por el Sr. Ingeniero Jefe de caminos de esta provincia.

Burgos 19 de Febrero de 1870.

EL GOBERNADOR INTERINO,
JULIAN GUTIERREZ.

PRESIDENCIA

DE LA ASOCIACION GENERAL DE GANADEROS.

Estando determinado en el Reglamento aprobado por Real decreto de 31 de Marzo de 1854, para la organizacion y régimen de la ganadería del reino, que se celebren una vez al año y en los tér-

minos que prescribe, las Juntas generales ordinarias de ganaderos, y las extraordinarias que la necesidad exija, para el despacho de los negocios conducentes al fomento, policia y régimen de la ganadería del reino, y demás que por el mismo Reglamento les corresponden, hago presente á los ganaderos de esta provincia, que el dia veinte y cinco de Abril próximo han de empezar las Juntas generales del presente año, reuniéndose en esta corte en la casa propia de la Asociacion, calle de las Huertas, número 30, á las que podrán asistir los ganaderos criadores que gusten, proponiendo y acordando con los demás Vocales necesarios y voluntarios, cuanto consideren conducente á la conservacion y prosperidad de la ganadería; con tal de que con un año de anticipacion sean dueños de ciento y cincuenta cabezas de ganado lanar ó cabrío, ó de veinte y cinco de vacuno, ó de diez y ocho de caballar, ó de setenta y cinco de cerda: lo que deberán justificar con certificacion del Alcalde del pueblo donde tengan empadronados los ganados para el reparto de la contribucion del año anterior, ó en cuyo término hayan pastado el verano último, presentándola antes del indicado dia veinte y cinco de Abril en la Secretaría de la Asociacion. Además han de estar solventes en el pago de los derechos de la Asociacion.

Los ganaderos que se hallen constituidos en algun empleo ó cargo público del servicio de la Real Persona ó del Estado, que les impida asistir por sí á las Juntas generales, pueden enviar apoderados, á que se enteren de cuanto ocurra, y expongan lo que conceptúen conveniente.

Los Vocales voluntarios de las Juntas generales tienen igual voz y voto que los necesarios; pero los que se presenten despues de tres dias de hallarse constituida la Junta general, solo tendrán voz y no voto en ellas.

Lo que participo á V. para que se sirva mandar se publique en el Boletín oficial de esa provincia, remitiéndome un ejemplar del número en que se verifique.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 15 de Febrero de 1870.—El Marqués de Perales.—Sr. Gobernador de la provincia de Burgos.

Providencias judiciales.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

de Villarcayo

Don Juan Manuel Herce, Juez de primera instancia de esta villa de Villarcayo y su partido.

Por el presente segundo edicto, se cita, llama y emplaza á las personas que se crean con derecho á los bienes y créditos contra el Estado, denominados de presas inglesas, correspondientes á la herencia intestada de D. Ramon Fernandez, hijo de D. Francisco Fernandez y de Doña Isabel Fernandez Cano, natural de Espinosa de los Monteros, de ignorado paradero, contando con ciento diez y nueve años de edad, para que dentro del término de veinte dias acudan á este Juzgado con los documentos justificativos á usar de su derecho, parándoles en otro caso el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo acordado á instancia de D. Santiago Fernandez Gutierrez vecino de dicha villa de Espinosa, que se ha presentado haciendo reclamacion á dichos bienes y créditos.

Dado en Villarcayo y Febrero catorce de mil ochocientos setenta.—Juan Manuel Herce.—Por su mandado, Tirso de Pereda.

DISTRITO MUNICIPAL DE VILLAVERDE MOGINA.

Partido judicial de Castrogeriz.

Estado que manifiesta los ingresos y gastos municipales desde primero de Noviembre de 1868 á fin de Diciembre de 1869.

Ingresos desde 1.º de Noviembre de 1868 á fin de Junio de 1869.

	Esc. mils.
Alcance que resulta en la cuenta anterior.....	248,900
Por el producto de los pastos.....	109,902
Por el de podas.....	17,900
Por el producto de la pesca del rio.....	8
Por el arbitrio en la contribucion territorial.....	282
Por el de industrial.....	25,600
Total cargo.....	692,502

GASTOS.

Ayuntamiento.

Sueldo de empleados.....	199,751
Material de oficina.....	59,002
Gastos de elecciones.....	8

Policia de seguridad.

Gastos de veredas.....	800
------------------------	-----

Instruccion pública.

Personal.....	165
Material.....	57,560

Beneficencia municipal.

Socorro de pobres enfermos transeuntes.....	400
---	-----

Obras públicas.

Reparacion de caminos vecinales y del puente.....	4,500
---	-------

Correccion pública.

Para gastos carcelarios del partido.....	24,859
--	--------

Montes.

Personal.....	6,600
---------------	-------

Imprevistos.

Por los gastos imprevistos que ha habido.....	56,400
---	--------

Total gastos..... 520,592

RESUMEN.

Ingresos.....	692,502
Gastos.....	520,592
Existencia.....	171,710

De forma, que importando el cargo 692 escudos 502 milésimas, y la data 520 escudos 592 milésimas, resulta una existencia de 171 escudos 710 milésimas, para hacerme cargo en la cuenta del año económico de 1869 á 70.

1.º semestre de 1869-70.

INGRESOS.

Existencia de la cuenta anterior.....	171,710
Per el producto de la pesca del rio.....	8
Por el arbitrio en la contribucion territorial.....	188
Por el de industrial.....	39,028
Por el de Impuesto personal.....	45
Total de ingresos.....	451,758

GASTOS.

Gastos de Ayuntamiento.

Sueldo de los empleados.....	86,351
Material de oficina.....	50,468
Suscripciones.....	4,200
Reparacion de la casa de Ayuntamiento.....	5
Gastos de quintas.....	20
Gastos de Ayuntamiento de festividades públicas.....	10

Policia de seguridad.

Gastos de veredas.....	1
------------------------	---

Instruccion pública.

Personal.....	50
---------------	----

Obras públicas.

Reparacion de caminos vecinales y del puente.....	6
---	---

Correccion pública.

Para gastos carcelarios del partido.....	26,574
--	--------

Cargas.

Por la funcion de Iglesia.....	22,400
--------------------------------	--------

Imprevistos.

Por los gastos imprevistos que ha habido.....	6,400
---	-------

Total gastos..... 266,173

RESUMEN.

Ingresos.....	451,758
Gastos.....	266,173
Existencias.....	185,565

De forma, que importando el cargo 451 escudos 758 milésimas, y la data 266 escudos 173 milésimas, resulta una existencia de 185 escudos 565 milésimas.

Villaverde Mogina Enero 10 de 1870.—El Depositario, Leandro Valdecañas.—El Regidor interventor, Agustin Mazuela.—El Secretario, Leandro Arnaiz Cevallos.—V.º B.º—El Alcalde, Gregorio Garcia.

DISTRITO MUNICIPAL DE SUSINOS.

PARTIDO JUDICIAL DE BURGOS.

Estado que manifiesta la recaudacion é inversion de los fondos municipales de este distrito durante los dos últimos trimestres del año económico de 1868 á 1869 y primero del de 1869 á 1870 á saber:

CARGO.

Esc. mils.

Recibido del recaudador de contribuciones por territorial en tres trimestres.....	189
Id. del id. por industrial de dos trimestres del año anterior y uno del año económico de 1869 á 70.....	5,25
Id. del impuesto personal de los tres trimestres.....	61,75
Total cargo.....	255,100

DATA.

Pagado al Maestro de instruccion primaria en los dos trimestres.....	78,225
Id. por material de Escuela.....	15
Id. al Secretario del Ayuntamiento por tres trimestres.....	100
Id. al mismo para gastos de oficina.....	8
Id. por gastos carcelarios por tres trimestres.....	19,775
Total data.....	221

RESUMEN.

Importa el cargo.....	255,100
Id. la data.....	221
Existencia para pago del Maestro....	34,100

De forma, que importando el cargo 255 escudos 100 milésimas, y la data 221 escudos, segun queda expresado, resulta una existencia 34 escudos y 100 milésimas. Susinos 20 de Enero de 1870.—El Depositario, Juan Calzada.—El Secretario, Baltasar Calzada.—V.º B.º—El Alcalde, Ceferino Gonzalez.

DISTRITO MUNICIPAL DE CARAZO. PARTIDO DE SALAS DE LOS INFANTES.

Estado que manifiesta la recaudacion e inversion de los fondos municipales que ha hecho este Ayuntamiento en el 2.º trimestre de 1869 a 1870.

INGRESOS. Esc. mils.

Cobrado del recaudador de contribuciones por territorial e industrial...	65,995
Id. de vecinos del pueblo por aprovechamientos de limpia del monte...	7,500
Id. de id. por id. de estiércoles...	7,500
Total de ingresos	78,995

PAGOS.

Pagado demás el trimestre anterior.....	255
Al Cirujano por la asistencia de los pobres.....	5
Al Secretario de Ayuntamiento para material de oficina.....	15,800
Al alguacil por su salario.....	40
Al Maestro de niños por id.....	50
Al mismo para material de la escuela.....	12,500

Suman los pagos.....	95,555
Id. los ingresos.....	78,995

Pagado demás..... 14,560

De forma que importando los ingresos setenta y ocho escudos novecientos noventa y cinco milésimas, y los pagos noventa y tres escudos quinientas cincuenta y cinco milésimas, resulta pagado demás catorce escudos quinientas sesenta milésimas, los cuales se le datarán al Depositario en la cuenta del próximo trimestre.

Carazo 11 de Febrero de 1870.—El Depositario, Melchor Palomero.—El Secretario, Blas Palomero.—V. B.—El Alcalde, Juan Aragón.

DISTRITO MUNICIPAL DE REINOSO. PARTIDO JUDICIAL DE BRIVIESCA.

Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al segundo semestre del año económico de 1868 a 1869, y primer semestre de 1869 a 1870, arreglado según los artículos de su presupuesto y libros de instruccion de cobros y pagos, cuya cuenta se remite al Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia para la oportuna insercion en el Boletín oficial de la misma.

COBROS O CARGOS. Esc. mil.

Cobrado del recaudador de contribuciones por el territorial.....	445,200
Id. de las suertes dadas a los vecinos para sus hogares.....	184
Id. del impuesto personal en los dos trimestres.....	18

Total cobro..... **545,200**

PAGO O DATA.

Pagado al Secretario por su sueldo anual.....	150
Al Depositario.....	12
Por el papel y sellos empleados en la Secretaría.....	18
Para los gastos de Quintas.....	8

Policia urbana y rural.

Al encargado de las veredas.....	4
A los matadores de animales dañinos.....	2

Instruccion pública.

Pagado al Maestro por su sueldo.....	95
Para la reparacion de utensilios para la escuela.....	10

Correccion pública.

Pagados a la cárcel del partido.....	24,900
Para suministros de tropa.....	6,700

Cargas.

Pagados al Sr. Cura párroco por funciones de Iglesia.....	7,600
Por un censual.....	6,800

RESÚMEN.

Importa el cargo.....	545,200
Id. la data.....	545

Resto o diferencia..... 200

De forma que importando el cargo 545 escudos 200 milésimas, y la data 545 escudos, según queda demostrado, resulta una existencia de 200 milésimas, de que me haré cargo al rendimiento de nueva cuenta.

Reinoso y Febrero 10 de 1870.—El Depositario, Juan Vilumbrales.—El Regidor Sindico, Luis Perez.—El Secretario, Teodoro Solas.—V. B.—El Alcalde, Manuel Perez.

DISTRITO MUNICIPAL DE VILLARIEZO. PARTIDO DE BURGOS.

Estado demostrativo de la recaudacion e inversion de los fondos municipales de este distrito durante el 3.º y 4.º trimestre del año de 1868 al 1869, 1.º y 2.º del 1869 al 1870.

CARGO. Esc. mils.

Recibido del recaudador por el 3.º y 4.º trimestre del año de 1868 a 69.....	151
Id. del 1.º y 2.º trimestre de 1869 a 1870.....	151
Id. por los dos tercios 3.º y 4.º trimestre de 1868 a 1869.....	15
Id. por el 1.º y 2.º trimestre de 1869 a 1870.....	21,920
Id por dos trimestres del impuesto personal.....	54
Id. por arbitrio especial de pastos.....	72,150
Total cargo	445,050

DATA.

Satisfecho al Secretario por los dos trimestres de 1868 a 1869.....	75
Al mismo por el 1.º y 2.º de 1869 a 1870.....	75
Al Alguacil por los cuatro trimestres.....	10
Al maestro por los cuatro trimestres del personal.....	165
Por el material de la escuela durante los cuatro trimestres.....	41,200
Gastos de oficina durante los cuatro id.....	30
Id. que han originado las quintas.....	10
Id. para elecciones de Diputados a Cortes.....	2
Al peaton correo.....	2,500
Por la asistencia facultativa de las familias pobres.....	50
Botica por id.....	6
Por la evaluacion de la riqueza territorial.....	20
Composicion de caminos vecinales.....	10
Gastos carcelarios.....	45
Total data	609,700

De forma que ascendiendo lo recaudado a 445 escudos 50 milésimas, y lo invertido 609 escudos 700 milésimas, resulta un déficit de 164 escudos 650 milésimas.

Villariego 7 de Febrero de 1870.—El Depositario, Victoriano Porres.—Los Regidores, Pedro la Roma.—Angel Sastre.—El Secretario, Donato Lopez.—V. B.—El Alcalde, José Barrio.

DISTRITO MUNICIPAL DE VILLALMANZO. PARTIDO DE LERMA.

Mes de Octubre y Diciembre de 1869 a 1870.

Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al segundo trimestre, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo a las obligaciones del presupuesto.

CARGO. Esc. mils.

Existencia que resultó en fin del mes anterior.....	16,242
Id. de montes, con igual deduccion.....	148
Por lo cobrado del 80 por 100 de los bienes de propios vendidos.....	26,552
Por recargo a la contribucion territorial.....	145
Por id. a la industrial y de comercio.....	25,570
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.....	100
Total cargo	459,144

Gastos de Ayuntamiento.

Sueldo de los empleados de Ayuntamiento.....	87,750
Gastos de oficina.....	28,100

Instruccion pública.

Sueldos de los maestros y demás dependientes.....	104,250
Gastos de las escuelas.....	26,050

Correccion pública.

Para gastos carcelarios del partido.....	64,400
Para pobres transeuntes.....	2

Cargas.

Para gastos de réditos de censos.....	146,500
Total data.....	459,050

RESUMEN.

Importa el cargo.....	459,144
Id. la data.....	459,050
Existencia para el mes siguiente.....	94

De forma que importando el cargo 459 escudos 144 milésimas, y la data 459 escudos 50 milésimas, según queda expresado, resulta una existencia de 94 milésimas, de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Enero.

Villalmanzo 31 de Diciembre de 1869.—El Depositario, Tomás Obregon.—Está conforme.—El Jefe de la Sección de Contabilidad, Francisco Martinez.—V.º B.º El Alcalde, Máximo Merino.

DATA.

DISTRITO MUNICIPAL DE ACEDILLO. PARTIDO DE VILLADIEGO.

Año económico de 1868 á 1869.

Estracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado año, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo por las obligaciones del presupuesto, en los cuatro trimestres de dicho año.

CARGO.

Productos de los arbitrios é impuestos establecidos.....	2105,25
Por recargo á la contribucion territorial.....	3504
Por id. á la industrial y de comercio.....	207
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.....	675
Total cargo.....	6491,25

DATA.

Gastos obligatorios.

Sueldos de los empleados del Ayuntamiento.....	1600
Gastos de oficina.....	200
Elecciones.....	100
Evaluacion de la riqueza.....	100
Policia de seguridad.....	100

Policia urbana.

Matadores de animales dañinos.....	40
------------------------------------	----

Instruccion pública.

Sueldos de los maestros y demás dependientes.....	2850
Gastos de las escuelas.....	710

Obras públicas.

Conservacion de los caminos vecinales y puentes.....	100
--	-----

Correccion pública.

Manutencion de presos pobres.....	242
-----------------------------------	-----

Montes.

Cargas.....	201
-------------	-----

Gastos voluntarios.

Imprevistos.....	250
------------------	-----

Total data..... 6495

RESUMEN.

Importa el cargo.....	6491
Id. la data.....	6495

De forma que importando el cargo 6491 reales, y la data 6495 reales, según queda expresado, resulta pagado demás por el Depositario dos reales, de que me haré cargo en la cuenta del próximo trimestre de 1869 á 1870.

Acedillo 30 de Setiembre de 1869.—El Depositario, Jacinto Peña.—Está conforme.—El Jefe de la Sección de Contabilidad, Julian Gonzalez.—V.º B.º El Alcalde, Tomás Peña.

1.º semestre de 1869 á 1870.

Estracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado semestre, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.

Por recargo á la contribucion industrial y de comercio.....	2295
Por arbitrios sobre las especies determinadas de cosumo.....	151
Por id. sobre otros objetos.....	345
Total cargo.....	2771

DATA.

Gastos obligatorios.

Sueldos de los empleados de Ayuntamiento.....	635
Gastos de oficina.....	100
Policia de seguridad.....	50

Policia urbana.

Matadores de animales dañinos.....	50
------------------------------------	----

Instruccion pública.

Sueldos de los maestros y demás dependientes.....	1425
Gastos de las escuelas.....	355

Obras públicas.

Conservacion y reparacion de los caminos vecinales y puentes.....	50
---	----

Correccion pública.

Manutencion de presos pobres.....	50
-----------------------------------	----

Montes.

Cargas.....	60
-------------	----

Total data..... 2755

RESUMEN.

Importa el cargo.....	2771
Id. la data.....	2755
Existencia para el semestre siguiente.....	16

De forma que importando el cargo 2771 reales, y la data 2755 reales, según queda expresado, resulta una existencia de 16 reales, de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Enero.

Acedillo 31 de Diciembre de 1869.—El Depositario, Jacinto Peña.—Está conforme el Jefe de la Sección de Contabilidad, Julian Gonzalez.—V.º B.º El Alcalde, Tomás Peña.

Anuncios oficiales.

Alcaldía constitucional de Rublacedo de Abajo.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 101 de la ley municipal vigente, se anuncian á continuacion los nombres de los aspirantes á la Secretaría de este Ayuntamiento, cuyo término para la presentacion de solicitudes ha terminado en el dia de la fecha.

D. Lucas Fuente Fernandez.

D. Remigio Sancho Alonso.

D. Antonio Fernandez Vallejo.

Rublacedo de Abajo 16 de Febrero de 1870.—El Alcalde, Pedro Conde.

Anuncios particulares.

INTERESANTE.

Habiéndose publicado por la Junta de la Deuda pública el cange de los títulos actuales del 3 por 100 consolidado, los

nuevos que se emitan han de ser entregados precisamen en la Tesorería de la Direccion general.

Para facilitar la renovacion de los que existan en esta provincia, D. Angel Aparicio, que vive en esta Ciudad, calle de la Moneda núm. 52, de acuerdo con su hermano político D. Meliton Mendoza, Agente colegiado de Madrid, recibirá desde hoy en comision los títulos que al efecto se le confien, garantizándolos hasta la devolución de otros nuevos, excepto en los casos de incendio, robo ú otros accidentes de fuerza mayor.

El premio por este servicio pagadero en el acto de entregar los nuevos títulos en esta Capital es, á saber:

Hasta 40.000 rs. nominales	75 cént. p. 100
De 41.000 á 50.000	50 cént. p. 100
De 51.000 á 100.000	40 cént. p. 100
De 101.000 en adelante	25 cént. p. 100

Cuanto mas pronto se presenten los actuales títulos, antes se entregarán los nuevos. Burgos 16 de Febrero de 1870.

—Angel Aparicio. 3—4